Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Acta N° 022/2022

Resolución

135/2022

Las Piedras, 07 de Junio de 2022.

VISTO: Nota presentada por el Club Defensor Atlanta solicitando traslado el día 12 de junio del corriente año, desde la Ciudad de Las Piedras a Libertad (San José).

CONSIDERANDO:

1. Que se presentan presupuestos y el más conveniente es el de la Empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA RUT 211909260018.

2. Que dicha empresa se encuntra registrada en Rupe y el gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30%Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar un gasto de $14.000 (catorce mil pesos Uruguayos), a la la Empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA RUT 211909260018, para el traslado de participantes del Club Defensor Atlanta desde la Ciudad de Las Piedras a Libertad (San José) el día 12 de junio del corriente año, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y Salud.

2- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde Romina Espigo

Concejal ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal EVA BALBIANI

Concejal WALTER H. LASCANO CONCEJAL

Concejal Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras